

Sección V. Anuncios**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y****MEMORIA DEMOCRÁTICA****211064*****Información pública sobre el Proyecto de actualización del Plan de restauración, Proyecto de explotación y Estudio de impacto ambiental de la cantera Ses Praderes (núm. 461), que forma parte de la parcela 7 del polígono 51 de Llucmajor***

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears; con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF B07559453 de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación.

Expediente: 2015/24872-B.

Tipo de actividad: explotación minera de recursos de la sección A) calcarenitas (marés).

Situación: forma parte de la parcela 7 del polígono 51 de Llucmajor.

Isla: Mallorca.

Datos técnicos: la principal actividad es la extracción de la piedra arenisca (marés) y su corte en diferentes formatos para la posterior venta directa. La explotación se clasifica en explotación de arenisca ornamental, marés, en forma de bloques. El resto de la producción, los bloques que salen mal cortados o con deficiencias, así como el material extraído en forma de masas todo uno, se transporta a la explotación Can Seu, dado que en Ses Praderes sólo se dispone de maquinaria de extracción y corte. Ambas canteras se complementan en el proceso extractivo y de tratamiento posterior, y forman una unidad de explotación. La explotación y restauración se realizará en 8 fases, con una duración total de 60 años.

La documentación que corresponde al Proyecto y al Estudio de impacto ambiental puede examinarse en la Dirección General de Política Industrial (c. de El Bastió d'en Sanoguera, 2, 07002 Palma), así como en la web de la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno.

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática), así como formular ante este órgano las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 27 de mayo de 2021

El director general de Política Industrial

Antoni Morro Gomila

Por delegación de competencias

Resolución de 2 de marzo de 2021

(BOIB núm. 21, de 02/03/2021)

